

## NOTIFICACION POR AVISO

### LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

#### NOTIFICA

La Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 69 del CPACA, notifica:

A la Señora LUZ ESTELLY QUINTERO CANO en la VEREDA SAN PEREGRINO  
cel.3148901287

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN N° 069 DEL 17 DE ENERO DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES". A LA SEÑORA LUZ ESTELLY QUINTERO CANO, identificada con cedula de ciudadanía número 25.098.188de Manizales.

FECHA DEL PRESENTE ENVIO: 22 DE ENERO DE 2019

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto administrativo no procede recurso

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO O AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO, SEGÚN EL CASO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA POR AVISO:


Resolución N°069 del 17 de Enero de 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR EL DOCTOR(A) JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION.



**NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO** Cristina Ceballos  
**CARGO SERVIDOR PÚBLICO** Auxiliar Administrativa  
**UNIDAD O SECRETARIA** Área de Recursos Humanos

4693



28-01-18

**RESOLUCION No. 069**

**“Por medio de la cual se efectúan unos traslados dentro de la Planta global de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales”**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decretos 1278 de 2002, 2277 de 1979, 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover y trasladar a los docentes, directivos docentes y personal administrativo, y en general dirigir la educación en el municipio.

Que la Ley 715 de 2001 dispone la procedencia de traslado de los docentes y directivos docentes de manera discrecional por la entidad nominadora, por razones relacionadas con la debida prestación del servicio educativo; y por solicitud de los servidores, con sujeción en todo caso a las necesidades del servicio.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, 1075 de 2015, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones relacionadas con los traslados solicitados por el personal docente y directivo docente, adopta el proceso ordinario anual de traslados que debe ser implementado por las entidades territoriales.

Que el mismo Decreto Reglamentario establece que las autoridades nominadoras podrán efectuar traslados mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año y sin sujeción al procedimiento ordinario de traslados cuando: Se originen en necesidades del servicio de carácter académico o administrativo que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo, por razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio de salud y finalmente cuando exista necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo.

Que 16 educadores adscritos a la planta docente y directiva docente del Municipio de Manizales, al término del año escolar 2018, fueron liberados por los Rectores de las instituciones educativas por falta de asignación académica, las cuales fueron analizadas por el profesional universitario de Recursos Humanos y la profesional especializada de la Unidad Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta las necesidades del servicio en los establecimientos educativos conforme a estudio técnico de la planta vigente y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo para el año escolar 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: TRASLADAR** a los educadores que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

#	NOMBRE	DOCUMENTO	AREA	I.E DONDE LABORA	I.E DONDE SE TRASLADA	REEMPLAZA A:
1	GUTIERREZ GARCIA MARIA DEL PILAR	30401812	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SANTO DOMINGO SAVIO	FE Y ALEGRIA LA PAZ	CAROLINA VANEGAS OCAMPO A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
2	JOHANNA MUÑOZ PINEDA	34001140	INGLES	SANTO DOMINGO SAVIO	LEONARDO DA VINCI	MARIO ANDRES OTALVARO GAITAN QUE SE TRASLADA A PABLO VI
3	CARDENAS CARDONA PAULA VIVIANA	24337521	TECNOLOGIA E INFORMATICA	SANTO DOMINGO SAVIO	INSTITUTO UNIVERSITARIO	FREDY ORLANDO BARON ARENALES QUIEN RENUNCIO
4	ALIRIO RODRIGUEZ	10166105	PRIMARIA	BOSQUES DEL NORTE	ADOLFO HOYOS OCAMPO	LILIANA MARIA VALENCIA OROZCO QUIEN RENUNCIO



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales  
www.manizales.gov.co

**Más Oportunidades**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**RESOLUCION No. 069**  
"Por medio de la cual se efectúan unos traslados dentro de la Planta global de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales"

5	BONILLA RODRIGUEZ LUZ MARY	30290123	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	LEON DE GREIFF	INSTITUTO LATINOAMERICANO	JESUS XAVIER BERNATE TOVAR QUE SE TRASLADA A ESTAMBUL POR PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO
6	MONTES GARCIA GLORIA PATRICIA	34000535	CIENCIAS SOCIALES	LEON DE GREIFF	SIETE DE AGOSTO	AJUSTE DE PERFIL DOCENTE
7	PATIÑO RIOS CLARA ROSA	24955855	PRIMARIA	LEON DE GREIFF	EUGENIO PACELLI	LUZ MARY CASTAÑO DE SALGADO QUIEN RENUNCIO
8	QUINTERO CANO LUZ ESTELLY	25098188	PRIMARIA	RURAL SAN PEREGRINO	INSTITUTO MANIZALES	MARTHA INES GIRALDO RAMIREZ QUIEN SE TRASLADA A BOSQUES DEL NORTE
9	CRUZ LADINO YURANY CAROLINA	30238640	PRIMARIA	LEONARDO DA VINCI	ANDRES BELLO	AJUSTE DE PERFIL DOCENTE
10	TABARES RAMIREZ CLARA ELENA	24821679	PRIMARIA	LEONARDO DA VINCI	RURAL LA PALMA	MARIA LIGIA HENAO QUINTERO QUIEN RENUNCIO
11	RESTREPO URREGO MONICA FERNANDA	24348208	PREESCOLAR	VILLA DEL PILAR	CHIPRE	MARIA GLADYS DUQUE PEREZ QUIEN RENUNCIO
12	AGUIRRE VARGAS MARIA BEATRIZ	30321346	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SAN PIO X	MARCO FIDEL SUAREZ	GIRALDO SALAZAR LINA MARIA QUE SE TRASLADA A FE Y ALEGRIA
13	LOPEZ PUERTA GLADYS	24326073	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	SAN PIO X	LA ASUNCION	LIDA ISABEL VILLA HENAO QUE SE TRASLADA AL SINAI
14	GIRALDO OCAMPO GLORIA ELENA	24317007	PRIMARIA	ARANJUEZ	PERPETUO SOCORRO	MARTHA LIBIA BOTERO HENAO QUIEN RENUNCIO
15	HURTADO TORO YENNY TATIANA	34002981	CIENCIAS SOCIALES	LICEO ISABEL LA CATOLICA	INSTITUTO UNIVERSITARIO	FRANCISCO JAVIER GARCIA MOSCOSO QUIEN RENUNCIO
16	SOTO CORREA LILIANA	30239739	PRIMARIA	LA ASUNCION	FE Y ALEGRIA LA PAZ	MARIA ELENA GARCIA SANCHEZ QUE SE TRASLADA AL ATANASIO GIRARDOT

**ARTICULO 2º:** Remitir copia de la presente resolución a la hoja de vida de los Docentes.

**ARTICULO 3º:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a los 17 de enero del 2019

JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA  
Secretario de Despacho

Yo. Bo JEFE DE OFICINA  
Secretaría de Educación - Área Jurídica

Luisa F. Urea

Revisó y Aprobó: LUISA FERNANDA URREA BUITRAGO  
Profesional Especializada  
Unidad Administrativa y Financiera

Revisión Legal: PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Secretaria de Educación Oficina Jurídica

Elaboro: Tatiana Arredondo - Auxiliar Administrativo



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
f) Alcaldía de Manizales e) Ciudad Manizales  
www.manizales.gov.co

**Más Oportunidades**